

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE JULIO DE 2022**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

**PRESIDENTA:**

Dña. Gema Igual Ortiz

**MIEMBROS:**

D. César Díaz Maza  
D. Pedro Nalda Condado  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. Daniel Portilla Fariña  
D. Victoriano González Huergo  
D. Felipe Pérez Manso

En la ciudad de Santander siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reunió la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza.

No asisten, habiendo excusado su ausencia Dña. Margarita Rojo Calderón, Dña. Carmen Ruiz Lavín y D. Javier Ceruti García de Lago.

Se encuentra presente, expresamente convocado por la Sra. Alcaldesa, D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

**481/1. PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión.** Se justifica la urgencia la necesidad de agilizar la tramitación del expediente, puesto que, dado el objeto del contrato, debe estar adjudicado antes de finalizar el mes de junio.

Sometida a votación la declaración de la urgencia, resulta apreciada por unanimidad.

**482/2. DECLARACIÓN de desierto del expediente de contratación y APROBACIÓN de un nuevo expediente para contratar los servicios de instalación de escenarios, montaje y desmontaje de infraestructuras, vallado y la prestación de los servicios complementarios para los espectáculos musicales en La Campa de La Magdalena.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Dinamización Social, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2022, el expediente para la contratación de los servicios de instalación de escenarios, montaje y desmontaje de infraestructuras, vallado y la prestación de los servicios complementarios, para los espectáculos musicales que se representaran en La

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	13/07/2022 08:46



J0000098a3080b0c38ad07e61e807080c8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Campa de La Magdalena, por importe total de 200.000,00 € (165.289,26 €, más 34.710,74 € de IVA) y con un plazo de duración para el año 2022 entre los días 22 de julio a 7 de agosto, más los días estrictamente necesarios para el montaje, que no podrá superar los 8 días, y desmontaje que no podrá superar los 5 días, con una eventual prórroga para el siguiente año. El expediente de regulación armonizada fue declarado urgente por razón de la necesidad de acelerar los plazos de licitación y adjudicación, para cumplir con los compromisos asumidos por el Ayuntamiento en la organización de los espectáculos musicales que se representaran en La Campa de la Magdalena de Santander. Los anuncios correspondientes a la publicación de este procedimiento fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Estado, y remitido al Diario Oficial de la Unión Europea el día 4 de mayo de 2022. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas aprobado, con fecha de finalización según los anuncios publicados el día de 23 de mayo de 2022, no consta la presentación de ninguna propuesta. El Acta de la Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 25 de mayo de 2022, deja constancia de la ausencia de ofertas en el procedimiento abierto tramitado y propone al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento por falta de licitadores. Como consecuencia de la necesidad de contratar los servicios de instalación de escenarios, montaje y desmontaje de infraestructuras, vallado y la prestación de los servicios complementarios, para los espectáculos musicales que se representaran en La Campa de La Magdalena, con el fin de poder realizar los espectáculos programados durante la Semana Grande de la ciudad, y cumplir con las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en la organización de estos espectáculos, se propone por el Servicio de Dinamización Social, la tramitación por procedimiento negociado de la contratación de estos servicios, con el único proveedor del que se tiene conocimiento para la ejecución de estas prestaciones, que es el anterior adjudicatario de estos servicios, aplicada la actualización del precio, a los precios del mercado actual; al amparo de lo dispuesto por el artículo 168.b), apartado 1º, de la Ley de Contratos del Sector Público, por existir en este caso una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo que demande un pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de un procedimiento de urgencia regulado por el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público. De conformidad con los informes técnicos y jurídicos adjuntos al expediente, visto el informe favorable de fiscalización de fecha 4 de julio de 2022, el Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, por delegación de la Junta de Gobierno Local, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar la declaración de desierto por falta de licitadores del expediente de contratación aprobado por la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2022, mediante procedimiento abierto, de regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, por tratarse de una necesidad inaplazable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la contratación del servicio de instalación de escenarios, montaje y desmontaje de infraestructuras, vallado y la prestación de los servicios complementarios, para los espectáculos musicales que se representaran en La Campa de La Magdalena, por importe total de 200.000,00 € (165.289,26 €, más 34.710,74 € de IVA) y con un plazo de duración para el año 2022 entre los días 22 de julio a 7 de agosto, más los días estrictamente necesarios para el montaje, que no podrá superar los 8 días, y desmontaje que no podrá superar los 5 días, se aprueba una eventual prórroga para el siguiente año. **SEGUNDO.** Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168.b), apartado 1º, de la Ley de Contratos del Sector Público, procedimiento negociado sin publicidad, para contratar los servicios de instalación de escenarios, montaje y desmontaje de infraestructuras, vallado y la prestación de los servicios complementarios, para los espectáculos musicales que se representaran en La Campa de La Magdalena, para los conciertos de la temporada de verano de 2022, con la empresa GAM Eventos, anterior adjudicataria de este servicio, por existir una imperiosa urgencia, resultante de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	13/07/2022 08:46



J0000098a3080b0c38ad07e61e807080c8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, y por desconocer otras empresas que puedan prestar estos servicios. **TERCERO.** Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y los Pliegos de prescripciones técnicas redactados por el Jefe de Servicio de Dinamización Social, que han de regir el presente contrato y su tramitación mediante procedimiento negociado. **CUARTO.** Aprobar el gasto por importe 295.327,00 €, 357.345,67 € con IVA. **QUINTO.** Autorizar el gasto por importe de 357.345,67 € con cargo a la partida 01016.3380.22697, referencias 220220002235 y 220220020966 del Presupuesto General vigente. **SEXTO.** Aprobar la delegación de la facultad de adjudicar el procedimiento negociado que se siga para la adjudicación del contrato, en el Concejal de Innovación Contratación y Deportes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con el fin de acelerar la tramitación de la adjudicación de este contrato.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las catorce horas, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	13/07/2022 08:46